

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

5912 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información pública de una concesión de aguas subterráneas en los TT.MM. de Alfarp y Llombai (Valencia).*

Se somete al trámite de Información Pública en competencia de proyectos la siguiente solicitud de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

Expediente: 5194/2019 (2019CP0250)

Titular: C.R. SERRA I PLA En formación

Término donde radican las obras: Alfarp y Llombai(Valencia)

Término donde se va a usar el agua: Alfarp y Llombai (Valencia)

Sistema de Explotación: 5.-Júcar

Masa de agua subterránea: 080.143 La contienda de Picassent

Masa de agua a menos de 100 metros: 080.142 Plana de Valencia Sur (Capt. nº 2 A 1,85 metros)

Zona Agraria: 0903403: Medio Magro

0903502: Forata Magro

0903703: Canal Júcar-Turia Margen Izquierdo.

Destino del Agua: Captación 1: Barranco Hondo, Captación 2: Escondella. Uso: Agropecuarios-Regadío. Sistema de Riego: Localizado (Goteo...). Tipo de Cultivo: Leñosos (Cítricos). Cantidad: 303,55 ha.

Necesidades Hídricas Totales:

Volumen Máximo anual (m³/año): 1.648.580

Caudal Máximo instantáneo (l/s): 150

Captación	Cmi (l/s)	Vma (m ³ /año)
1 Barranco Hondo	75	1.566.151
2 Escondella	75	82.429

Las características técnicas de cada captación quedan reflejadas en la siguiente tabla:

Nº	Pol	Par	Municipio	Provincia	Prof. Pozo (m)	Diam. Pozo (mm)	X (U.T.M.) ETRS89	Y (U.T.M.) ETRS89	Z (m)	Pot. Bomba (CV)	Prof. Bomba (m)
1	4	125	Alfarp	Valencia	210	450	713715	4352730	189	600	210
2	5	86	Llombai	Valencia	30	250	711521	431156	95	100	25

Captación	Referencia catastral
1 Barranco Hondo	46026A00400125
2 Escondella	46158A00500086

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), se inicia el trámite de información pública del proyecto presentado, por un plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la que se anuncia o que sean incompatibles con ella. A las instancias se acompañarán los documentos técnicos preceptivos debidamente precintados, no admitiéndose otras peticiones en competencia transcurrido el plazo fijado. Los documentos podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble de la que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 de dicho artículo.

En el mismo plazo mencionado podrá examinarse el proyecto aportado por el peticionario, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en los Registros referidos en el apartado anterior. Estarán disponibles tanto el informe de la Oficina de Planificación Hidrológica, como la Nota de Características y el informe cartográfico de la concesión a través de medios electrónicos, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar - Atención a la Ciudadanía - Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales de la concesión (volumen, captación, superficie de riego, etc.) Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

El Acto de Desprecintado de los documentos técnicos presentados, al que podrán asistir los interesados, se realizará a las 12 h. del séptimo día laborable, contado desde la terminación del plazo de un mes antes citado, levantándose al final del mismo el Acta correspondiente.

Valencia, 15 de febrero de 2024.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A240006691-1